



## Resolución Directoral

Ica, 07 de Marzo del 2023

### VISTO:

El expediente administrativo N° 23-04107-001, que contiene el **MEMORANDO N° 0229-2023-HRI/DE**, de fecha 27 de febrero del 2023, mediante el cual el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, autoriza emitir el Acto Resolutivo Aprobando el **"PLAN DE CONTINGENCIA: CADENA DE FRIO" Y "PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS QUE INTERVIENEN EN LA CADENA DE FRIO ESNI - 2023"**, petitionado por la Coordinadora de PAN - ESNI a través del documento citado en la referencia



### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403-1052: Gobierno Regional de Ica - Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

Qué, de acuerdo al Oficio N° 024-2023-GORE-ICA-DRSAI-HRI-PAN/ESNI; de fecha 27 de febrero del 2023, emitido por la COORDINADORA PAN - ESNI, donde hace presente el "Plan de Contingencia: Cadena de Frío" y "Plan de Mantenimiento Preventivo de los Equipos que Intervienen en la Cadena en Frío ESNI - 2023" para su aprobación y emita el acto resolutivo, según la Estrategia Sanitaria Nacional de Inmunizaciones del HRI, el (PLAN DE CONTINGENCIA: CADENA DE FRIO), en la Parte Introdutoria señala que la importancia de la cadena de frío radica en proteger la potencia inmunizadora que tiene cada vacuna administrada, dado que induce una respuesta que previene la enfermedad contra la que está dirigida. Pero esta inmunidad que generan las vacunas pueden ser interferida o incluso anulada, entre otras causas por la exposición a la luz, al congelamiento o al calor acumulado, el presente Plan facilitara al personal de salud, contar con las directrices unificadas que le permitan definir: responsabilidades, elaborar y ejecutar las acciones planteadas, así como el monitoreo y supervisión para asegurar su cumplimiento, siendo su base legal la Resolución Ministerial N° 497-2017-MINSA APRUEBA LA NTS N° 136. MINSA 2017/DGESP N.T.S. CADENA DE FRIO; Ley N° 26842 Ley General de la Salud; Ley N° 29664 Ley que Crea EL Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Modificación; NTS N141 - MINSA 2018 DGIESP NORMA TECNICA DE SALUD ESTABLECE ESQUEMA NACIONAL DE VACACIONES.



///...

Qué, según el Plan de Mantenimiento PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS QUE INTERVIENEN EN LA CADENA DE FRIO ESNI – 2023, que en la parte Introdutoria señala que la cadena de frío es uno de los pilares más importantes en las actividades de inmunizaciones, pues de ella depende la seguridad, calidad y garantía de los inmunobiológicos, para la protección de personas contra las enfermedades prevenibles por vacunación, la OMS define "la cadena de frío como el proceso logístico que asegura la correcta conservación, almacenamiento y transporte de las vacunas, desde que salen del laboratorio que las produce, hasta el momento en el que se va a realizar la vacunación", siendo la Justificación la Cadena de Frío es uno de los componentes muy frágil del Programa de Inmunizaciones, que pueden hacer perder todos los esfuerzos logrados en las actividades de vacunación, si es que no respetamos una serie de recomendaciones que aseguren el buen funcionamiento de los equipos de refrigeración que conservan los biológicos, del mismo modo es imprescindible que se respeten estrictamente las normas de almacenamiento, manejo y conservación de las vacunas que garanticen que los biológicos desde que salen del laboratorio, lleguen a su destino en las condiciones adecuadas.

Qué, de acuerdo al **Memorando N° 0229-2023-HRI/DE**; de fecha 27 de febrero del 2023, mediante el cual el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, autoriza emitir el Acto Resolutivo Aprobando el "PLAN DE CONTINGENCIA: CADENA DE FRIO" Y "PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS QUE INTERVIENEN EN LA CADENA DE FRIO ESNI – 2023", peticionado por la Coordinadora de PAN – ESNI a través del documento citado en la referencia

Que, en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR EL "PLAN DE CONTINGENCIA: CADENA DE FRIO" Y "PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS QUE INTERVIENEN EN LA CADENA DE FRIO ESNI – 2023", DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA, peticionado por la Coordinadora de PAN – ESNI a través del documento citado en la referencia.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DEJAR, sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga al presente. -----

**ARTICULO TERCERO.-** NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente que publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica.-----

**Regístrese y Comuníquese,**

JHTCH/D.E. HRI.  
JAOM/D. ADM.  
GMHC/J. ORRH.  
AACG/ABOG.UBPYRL

GORE-ICA  
HOSPITAL REGIONAL DE ICA  
Dr. JULIO RECTOR TORRES CHANG  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI  
C.M.P. N° 24761

